



Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente..... 3

Evento del mes 6

Comunicados de Prensa..... 6

Recomendaciones 10

Artículo del mes..... 14

Libro del mes 14



México, D. F., a 10 de diciembre de 2015

Palabras del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo de la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2015

Señor licenciado Enrique Peña Nieto,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Consuelo Gloria Morales Elizondo y Sandra Jiménez Loza,

Respetables miembros del presidium;

Distinguidas personalidades que nos acompañan en esta ceremonia de premiación;

Señoras y señores:

El reconocimiento, defensa y promoción de los derechos fundamentales, así como la vigencia plena del Estado Democrático de Derecho, son las únicas vías para lograr la justicia, tanto para los individuos como para la sociedad. En materia de derechos humanos no sólo basta creer, hay que hacer.

Aun cuando es innegable que nuestro país ha realizado grandes avances en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas, así como en el establecimiento de instituciones para su protección y vigencia, lo

cierto es que la agenda nacional en materia de derechos humanos registra múltiples pendientes y desafíos que demandan su atención urgente, entre los cuales se encuentran las cuestiones relativas a las desapariciones, así como a la protección a niñas, niños y adolescentes, ámbitos en los que hoy reconocemos la destacada trayectoria de dos mexicanas comprometidas con la dignidad de las personas.

El problema de las desapariciones desafía y cuestiona las capacidades y recursos del Estado mexicano para dar respuesta a una situación que, con el paso del tiempo, se está convirtiendo en un obstáculo que no hemos podido superar en nuestro camino rumbo a una cultura sustentada en la observancia de los derechos humanos.

Hace algún tiempo usted planteó, Señor Presidente, varias medidas que habrían logrado incidir de manera positiva en la atención de este problema, entre las cuales se encontraban, además de la emisión de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, la creación de un Sistema Nacional

de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética, mismas que, por diversos factores y actores, aún no se han concretado. Lo mismo ha sucedido con las acciones que esta Comisión Nacional sugirió emprender en la materia, así como con las recomendaciones formuladas por el Comité respectivo de la Organización de Naciones Unidas.

El problema de las desapariciones en México es una cuestión dramática, ajena a toda noción de respeto a la dignidad de las personas, cuya magnitud es preciso dimensionar objetivamente. Al día de hoy, aún no podemos contar con información real e integrada conforme a estándares internacionales, que nos permita distinguir los casos que efectivamente puedan implicar una desaparición forzada, de aquellos que están vinculados a la delincuencia organizada o respondan a otras causas. Sin esta información, difícilmente se podrán establecer acciones integrales y coordinadas de búsqueda, así como deslindar las responsabilidades correspondientes en cada suceso.



Si bien es de reconocerse el esfuerzo que busca la creación de unidades administrativas avocadas a la investigación de los casos de desaparición, así como la formulación de propuestas normativas en este tema, si no se dota a las áreas especializadas de investigación de la información pertinente sobre los asuntos de desaparición; se les asignan y proporcionan recursos y capacidades, técnicas y humanas suficientes, adecuadas y pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos; y se genera un marco normativo idóneo para el desarrollo de sus capacidades, difícilmente se obtendrán los resultados que se requieren y que la sociedad espera en esta materia.

Lo anterior, vale la pena insistir en ello, es una cuestión prioritaria. Es preciso que se emita a la brevedad posible la Ley General, la cual deberá tomar en consideración todas las propuestas que se han presentado y estar sustentada en una discusión amplia, plural, e informada, que como punto de partida escuche y atienda los planteamientos de las víctimas, así como de los colectivos y organizaciones que defienden y promueven sus intereses. En esta tarea, este Organismo Nacional Autónomo reitera su disposición a acompañar a las víctimas y a las organizaciones sociales, así como apoyar todos los trabajos que sobre este tema se realicen.

El compromiso que las distintas instancias del Estado mexicano han asumido en materia de desapariciones debe tener un mayor reflejo en acciones concretas que, de manera contundente, dejen en claro que la atención de este ámbito es una prioridad, no sólo para el Ejecutivo Federal, sino también para los gobiernos de los Estados y, en general, para todos los poderes, niveles y órdenes de gobierno.

La voluntad se ha expresado, se han emprendido algunas tareas, pero aún están distantes los resultados que serían deseables, ante lo cual debemos preguntarnos:

¿Qué es lo que ha pasado? ¿Los derechos humanos, efectivamente, se han puesto como eje de toda decisión de los gobiernos? ¿Los servidores públicos de los tres niveles de gobierno realmente están capacitados y han asumido el respeto a la dignidad humana como parámetro de actuación? ¿Acaso las instancias del Estado Mexicano están incumpliendo con sus mandatos o no han tenido la capacidad de responder a las víctimas y a los requerimientos de las circunstancias?

Lo cierto es que al día de hoy, nuestro país aún no ha honrado la deuda y compromiso que tiene con las víctimas de las desapariciones, con la sociedad y con el cumplimiento de las determinaciones emitidas por organismos internacionales en esta materia.

Por lo que hace al respeto y vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es preciso reconocer que han sido muchas y valiosas las acciones que se han emprendido en ese ámbito aunque, en contrapartida, las asignaturas pendientes y retos también son diversos. La Ley General, aprobada en noviembre de 2014, aún espera su implementación integral, para lo cual, a partir del reciente establecimiento del Sistema y de la Procuraduría de Protección a nivel Federal, será necesario que las distintas entidades federativas concluyan el establecimiento

de los sistemas y procuradurías, consoliden su operación y ejerzan a cabalidad sus atribuciones en el menor tiempo posible.

Ante este escenario, muchas mexicanas y mexicanos han asumido como compromiso de vida la defensa y protección de los derechos humanos, empujando en el ámbito de la sociedad civil organizada, diversas acciones para coadyuvar en la atención de los problemas, retos y desafíos que enfrenta nuestro país en ese ámbito.

Pareciera para algunos que el trabajo de las defensoras y defensores civiles de derechos humanos no tiene una incidencia real y positiva en la solución de estos problemas. Hoy les digo a quienes así piensan, que su apreciación es por completo errónea y mucho es lo que quienes formamos parte de las instituciones y el resto de la sociedad deberíamos valorar y podríamos aprender de su trabajo, entrega, convicción humanista, entereza, valor y amor por México y por los otros.

La mayor parte de los avances sustantivos que se han dado en nuestro país en el ámbito de los derechos fundamentales, no los podríamos entender sin la participación de las defensoras y defensores civiles, así como de las organizaciones sociales. Han alzado la voz cuando se ha querido imponer el silencio; ante el olvido han preservado la memoria; ante el miedo han cultivado la entereza; han optado por la verdad para contestar a las mentiras; y ante la violencia y el abuso han decidido defender la justicia.

Este trabajo rinde frutos y hoy, reconocemos a todas y todos los que defienden y promueven los derechos humanos en nuestro país, cuando otorgamos a Consuelo Gloria Morales Elizondo el Premio Nacional de Derechos Humanos 2015 y concedemos una Mención Honorífica a Sandra Jiménez Loza, por su trabajo, compromiso y trayectoria destacada.

Nos faltaría tiempo en esta ceremonia para referir con detalle la trayectoria y la labor llevada a cabo desde hace más de 22 años por Consuelo Morales en la atención de las personas desaparecidas, sobre todo en el estado de Nuevo León, así como en el ámbito penitenciario, la cual ha servido de inspiración y ejemplo para muchas personas y ha coadyuvado, con resultados muy concretos, a atender y aliviar el dolor, la desesperanza de muchas mexicanas y mexicanos que han sido víctimas de abusos de poder o para quienes la justicia sólo ha sido una aspiración.

Del mismo modo, hoy reconocemos a Sandra Jiménez Loza, quien además de constituir un testimonio de vida y un ejemplo de lo que la voluntad, el deseo de lucha y la determinación pueden lograr; con su trabajo en favor de la niñez y adolescencia de México ha contribuido a visibilizar y atender la situación que enfrentan un gran número de niñas, niños y adolescentes, derivada de la trata de personas, la inseguridad, la violencia, la exclusión, la falta de una educación de calidad, de oportunidades, así como de un efectivo acceso a la justicia.

Defender y promover la vigencia de los derechos humanos en México no es una cuestión sencilla. Quienes lo hacen, en particular en el ámbito de la sociedad civil enfrentan diversos obstáculos e inclusive riesgos. De ahí la importancia que tiene que hoy

reconozcamos a dos mexicanas que han asumido el reto de alzar su voz y actuar en favor de la dignidad de las personas y en beneficio de la sociedad.

Los problemas y retos que enfrenta el país en materia de derechos humanos no se limitan, con toda la gravedad que estos hechos implican, a San Fernando, Chalchihuapan, Tlatlaya, Iguala o Apatzingán. Pasan por todas las personas desaparecidas cuya situación está en espera de ser definida y sus casos investigados; por el conjunto de fosas clandestinas y de restos humanos hallados en las mismas, cuyo número exacto está pendiente por determinarse y cada caso por investigarse; por las niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás personas que han sido y son víctimas de trata; por todas las personas que han sido privadas de la vida y cuyos casos no han sido resueltos ni los responsables sancionados; por los agravios y ataques a periodistas; por las deplorables condiciones de la mayor parte del sistema penitenciario en México; por la exclusión, desigualdad y discriminación con la que conviven día con día los miembros de nuestras comunidades indígenas, y, en general, por todas las personas que han sido víctimas de un delito o abuso de poder y que esperan que lleguen a ellas la justicia.

El compromiso de las distintas instancias del Gobierno de la República, de los gobiernos de los Estados, de los distintos Poderes y autoridades de los diferentes órdenes y niveles de gobierno con los derechos humanos, deben traspasar el ámbito formal o discursivo y materializarse en acciones, en hechos concretos que empiecen por la debida y oportuna aplicación y cumplimiento de la ley, así como en la debida comprensión del papel de los organismos públicos, nacional y estatales, de defensa y protección de derechos humanos. La defensa y protección de los derechos humanos no es algo que pueda esperar o estar sujeta a tiempos o intereses políticos o de cualquier otra naturaleza, así como tampoco regirse por otro parámetro diverso a la búsqueda de la verdad.

Señor Presidente:

En materia de derechos humanos son muchos y muy diversos los estudios y análisis que se han realizado. No son necesarios más diagnósticos, ha llegado el momento de que actuemos de manera decidida y coordinada, encarando nuestra realidad y emprendiendo un esfuerzo conjunto e integral. Si 2011 fue el año en que se formuló la relevante reforma Constitucional que nuestro país llevó a cabo en la materia, 2016 debe ser el año de la implementación efectiva de la misma por todos los poderes y autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

En estos últimos años se han emprendido distintos procesos de reforma en materias y áreas estratégicas de nuestro país. Sin demérito de la importancia de estos procesos de reforma, México aún debe emprender una reforma ética para un verdadero Estado de Derecho sustentado en la vigencia de los derechos humanos, la cual implique un cambio de paradigma dentro de todos los miembros de la sociedad, que empezando con el ejemplo que den las autoridades, genere en ellos la convicción de que el cumplimiento de la ley es mejor que su incumpli-

miento; que es más conveniente, tanto para los individuos como para la colectividad, ser honestos que deshonestos; que el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno redunde en beneficio de todos y que la aplicación de la ley y la formulación de leyes pertinentes y debidas no es algo que se pueda o deba negociar, ni materia de transacción entre intereses particulares.

En la propuesta que en materia de seguridad y justicia en democracia se formuló desde la Universidad Nacional Autónoma de México en 2011, se planteó que se celebrara un pacto político y social de base amplia que permitiera reorientar a nuestras instituciones de seguridad y justicia para hacer frente a la crisis de violencia que enfrentaba el país. Hoy, reitero ante usted esa propuesta, sumando un compromiso por los derechos humanos y el Estado de Derecho. Si como mexicanos somos capaces de reunirnos, escucharnos y entendernos, así como reflexionar sobre la responsabilidad histórica que tenemos frente a la Nación, sumando esfuerzos podremos mejorar nuestro presente y construir un mejor futuro.

México tiene ante sí una coyuntura crítica en el ámbito de los derechos humanos, en la que tiene la posibilidad de optar porque se preserve el estado actual de cosas o se asuma un compromiso de cambio que, teniendo como eje el respeto y vigencia de los derechos humanos y como principio básico la honestidad, fortalezca y consolide nuestro Estado Democrático y Social de Derecho, abatiendo la impunidad, la corrupción, la simulación y demás vicios y prácticas que debemos desterrar, de una vez por todas, de nuestra realidad como país.

De la forma como encaremos los retos que se nos presentan en este ámbito, dependerá que verdaderamente podamos prosperar y desarrollarnos en los próximos años. La madurez de nuestra sociedad, el grado de desarrollo de nuestras instituciones y la amplitud del marco normativo con que contamos, generan un entorno propicio para que, si así lo decidimos, podamos tomar este compromiso, que es un compromiso con México y con los mexicanos, es decir, un compromiso con nosotros mismos.

México tiene prisa, las víctimas han esperado demasiado. Si efectivamente se quiere recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones es preciso que las propias instituciones emprendan un cambio de rumbo, escuchando a la sociedad y asumiendo como eje y parámetro de sus actos los derechos humanos. La verdad nos conviene a todos; si no optamos por vivir en ella y asumir sus consecuencias de poco servirán los cambios institucionales y normativos que se emprendan. Es momento de que México reafirme su convicción de vivir en la verdad y en la justicia.

Muchas gracias.

Llama El Ombudsman al Sector Productivo a incorporarse al Binomio Desarrollo-Derechos Humanos

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2015

Al inaugurar el Foro sobre los Aspectos Internacionales de la Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos, el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, afirmó que las empresas también deben respetar los derechos fundamentales, abstenerse de infringirlos y en su caso, hacer frente a las consecuencias negativas sobre las que tengan alguna participación. Igualmente, invitó a todos los actores del proceso productivo empresarial a ser parte del binomio "Desarrollo-Respeto a Derechos Humanos", que señaló debe estar presente en todo momento en la vida nacional.

Ante dirigentes empresariales, patronales e industriales que participaron en el Foro, indicó que la CNDH refrenda su compromiso para incluir dentro de su trabajo cotidiano el tema de la responsabilidad empresarial, novedoso, de urgente y prioritaria atención, si se toma en cuenta el crecimiento

industrial que ha tenido nuestro país en los últimos años y en consecuencia el aumento en el número de trabajadores.

González Pérez señaló que el trabajo conjunto entre Estado, Empresas y Sociedad Civil, está iniciando y que queda mucho por hacer. "Empecemos por la instauración de un marco legislativo y reglamentario adecuado, que nos permita definir un entorno uniforme, a partir del cual se deberán desarrollar prácticas socialmente responsables", expresó.

También señaló la importancia de hacer llegar a las empresas la información y las herramientas necesarias para que puedan asumir plenamente su responsabilidad de respeto a los derechos humanos frente a la sociedad.

En el evento estuvieron presentes el Direc-

tor de la Oficina de Países de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba, Thomas Wissing; el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, José Luis Armendáriz González; el Segundo Visitador General de la CNDH, Enrique Guadarrama López y Héctor Dávalos Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_366.pdf



Comunicados de Prensa

HOY, DÍA MUNDIAL DEL SIDA, LA CNDH RESPONDE A LA DISCRIMINACIÓN: CAPACITA Y DIFUNDE INFORMACIÓN

CGCP/365/15

1 de diciembre de 2015

Al conmemorarse hoy el Día Mundial del Sida, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que mientras el estigma y la discriminación sigan prevaleciendo en torno a quienes tienen una identidad de género heterodoxa, o una orientación o práctica sexual distinta a la heterosexual, seguirá prevaleciendo también una actitud desfavorable a las pruebas de detección del VIH y a los tratamientos antirretrovirales.

La CNDH no sólo se dedica a atender las quejas presentadas al

respecto, sino que a través de actividades de promoción y materiales de divulgación informa acerca de los derechos humanos de quienes viven con VIH o con Sida; brinda información básica sobre la materia; se abordan temas relacionados con leyes, normas y reglamentos que protegen la salud y los derechos humanos; se hace referencia al estigma y a la discriminación, así como aspectos relevantes relacionados con el VIH para las poblaciones vulnerables.

La CNDH no sólo se dedica a atender las quejas presentadas al respecto, sino que a través de actividades de promoción y materiales de divulgación se informa

acerca de los derechos humanos de quienes viven con VIH o con Sida; se brinda información básica sobre la materia; se abordan temas relacionados con leyes, normas y reglamentos que protegen la salud y los derechos humanos; se hace referencia al estigma y a la discriminación, así como aspectos relevantes relacionados con el VIH para las poblaciones vulnerables.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, en la actualidad 15 millones de personas tienen acceso al tratamiento que controla el VIH. Las nuevas infecciones se han reducido un 35% desde el año 2000 y las

muerres por causas relacionadas con el SIDA han bajado 42% desde que alcanzaran el punto más alto en 2004.

El Derecho a la Protección de la Salud, consagrado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, obliga al Estado Mexicano y a las autoridades en la materia a proveer de los insumos necesarios para prevenir la transmisión del VIH. Hacerlos llegar, junto con la información respectiva, sigue siendo un reto de derechos humanos, así como acabar con la discriminación contra los grupos más afectados por la pandemia.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_365.pdf

AFIRMA EL OMBUDSMAN NACIONAL QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO DEBEN SER EXCLUIDAS NI DISCRIMINADAS, SINO INTEGRADAS EN SUS COMUNIDADES

CGCP/368/15

3 de diciembre de 2015

Al conmemorarse el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez destacó que este día es una oportunidad idónea para reflexionar, con ánimo crítico y propositivo, si las instancias del Estado y de gobierno cumplen adecuadamente las necesidades y demandas de la población con discapacidad en el país.

Apuntó que personas con discapacidad día con día enfrentan condiciones adversas para transportarse, trabajar, recibir una educación de calidad, tener acceso a bienes y servicios. Por otro lado, señaló que en materia del Mecanismo Nacional y los estatales se tiene un largo trecho por recorrer para cumplir con las expectativas de la población, razón por la cual se trabajó en el diseño de un primer proyecto presentado en el seno de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos para emprender conjuntamente una estrategia para la conformación y fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Perso-

nas con Discapacidad.

Destacó que dos son objetivos de dicha estrategia, el primero servir como un instrumento que detone la creación e implementación de los Mecanismos Estatales en colaboración estrecha con el Mecanismo Nacional, y el segundo fijar criterios para el diseño e implementación de dichos Mecanismos a través de un trabajo coordinado entre los 32 organismos de protección en las entidades federativas del país y la CNDH, a efecto de que en un futuro todos los mecanismos de monitoreo -desde su respectivo ámbito de competencia- logren coordinar esfuerzos para la efectiva vigilancia en la implementación de la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

También destacó que se ha propuesto la adopción de reglas de operación comunes para el efectivo trabajo coordinado de la Comisión Nacional y Estatales con la sociedad civil, que contribuya en la debida implementación de las observaciones emitidas por el Comité de Expertos de la Convención tras analizar el Informe Inicial de México. Una vez que el Organismo Nacional cuente con las observaciones de las Comisiones Estatales, se pondrá a disposición de la sociedad civil para que ésta haga el debido escrutinio.



ACREDITA CNDH VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE 21 PERSONAS EN EL AEROPUERTO CAPITALINO Y EMITE RECOMENDACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CGCP/369/15

7 de diciembre de 2015

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó violaciones a derechos humanos cometidas por 17 servidores públicos del Instituto Nacional de Migración (INM) contra 21 personas provenientes del extranjero, quienes llegaron por las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), entre el 6 de julio de 2014 y el 17 de junio de 2015 por lo cual este Organismo Nacional emitió la Recomendación 42/2015, dirigida al Comisionado del INM, Ardelio Vargas Fosado, la cual contiene 9 puntos recomendatorios que deberá atender.

Incomunicación total, entrevistas en los filtros de revisión migratoria y en oficinas sin la presencia de un traductor habilitado y por personal sin atribuciones legales para llevar a cabo esa tarea, agresiones verbales por personal migratorio, segundas revisiones por más de 4 horas, retención por la existencia de supuestos requerimientos de autoridades judiciales, cuya existencia no fue acreditada, y por más de 24 horas, son los principales señalamientos expuestos en las quejas.

Se acreditaron, además, diversos casos en que, por determinación de servidores públicos que carecían de atribuciones legales para ello, fueron rechazadas del territorio nacional distintas víctimas.

Los agraviados –20 extranjeros y 1 mexicano—, en su primer contacto directo con los representantes del gobierno mexicano no encontraron seguridad jurídica, lo cual resta legitimidad a nuestro país para exigir, conforme a los principios de reciprocidad que rigen en el derecho internacional, a las autoridades de otras naciones condiciones óptimas de trato para los mexicanos en el extranjero.

Por lo anterior, la CNDH solicita al INM reparar los daños a las víctimas; impulsar una reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en los ordenamientos correspondientes, que incluyan delimitación de atribuciones del personal del Centro Nacional de Alertas; garantizar que el personal que realiza revisiones y resuelve procedimientos de control migratorio tenga atribuciones para tales fines y establecer un mecanismo para garantizar el efectivo cumplimiento en

las estancias provisionales de los derechos que el Reglamento de la Ley de Migración otorga a los extranjeros, sobre todo a la comida, agua, colchonetas y cobijas, intérpretes o traductores para diligencias, llamadas telefónicas y la posibilidad de recibir visitas.

También se deberá establecer un mecanismo de manera conjunta con las empresas que operan las aerolíneas, para el efectivo cumplimiento del Reglamento de la Ley de Migración en estancias migratorias aeroportuarias; procurar un directorio telefónico del personal general y de guardia de los consulados extranjeros en México; capacitar en materias de derechos humanos y del procedimiento administrativo de control migratorio al personal involucrado en los hechos y colaborar con la CNDH en la queja que presente ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Migración contra los 17 servidores públicos que actuaron de manera irregular.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_369.pdf



LA CNDH SE MANTENDRÁ ATENTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR MÉXICO EN LA COP21, EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

CGCP/377/15

15 de diciembre de 2015

Dado que el cuidado del medio ambiente y los problemas de orden mundial como el desarrollo sustentable son prioridad en su agenda de trabajo, la CNDH participó activamente en la XXI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático (COP21), donde fue suscrito el Acuerdo de París, cuyo objetivo es evitar el incremento de la temperatura global a través de una transición energética que elimine gradualmente la utilización de combustibles fósiles y fomente el uso de energías renovables.

A través de su Sexta Visitaduría General, la CNDH, acudió a la COP21 en calidad de observadora, y participó en diferentes actividades, como en la reunión de trabajo

encabezada por el gobierno francés y Mary Robinson, Presidenta de la Fundación Mary Robinson sobre Justicia Climática.

Ahí se dieron a conocer las actividades que esta Comisión Nacional ha realizado en el tema, en particular los resolutivos y conclusiones del taller “Cambio climático y derechos humanos: un desafío para la COP21”, así como la publicación del texto “Cambio climático y derechos humanos” cuyo tiraje de 450,000 ejemplares será distribuido en 2016. También se intercambiaron puntos de vista con el Profesor John Knox, Relator Especial sobre el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano, así como con representantes de organizaciones de la sociedad civil

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se



mantendrá atenta a la recepción e implementación nacional de los compromisos derivados del Acuerdo de París –adoptado por la comunidad internacional en COP21, el 12 de diciembre pasado-- y continuará trabajando en la difusión del vínculo entre derechos humanos y cambio climático, así como llevando a cabo acciones concretas para hacer frente a los efectos de éste último, en el goce de los derechos básicos de la persona.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_377.pdf

EL TEMA MIGRATORIO, DE URGENTE ABORDAJE, AFIRMA LA CNDH

CGCP/380/15

18 de diciembre de 2015

Al conmemorarse el Día Internacional del Migrante, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que el tema migratorio es de urgente abordaje y refrenda su compromiso de velar por el respeto de los derechos humanos de las personas en contextos de migración, tanto de los nacionales que viven en el extranjero como de los extranjeros que residen o van de tránsito en nuestro país. Asimismo, subraya la importancia de que todos los Estados nacionales atiendan el fenómeno migratorio, ya que en los últimos años la migración irregular y los riesgos que implica han crecido de manera exponencial.

Por ello, exhorta a las autoridades mexicanas a actuar en

cumplimiento de sus funciones, respetar y reconocer los derechos de las personas en contexto de migración en México, tanto de origen, destino, tránsito y retorno, sin importar su origen o nacionalidad, reconociendo la prioridad de centrarse en la persona y su dignidad, y no en su contexto migratorio.

Estos derechos están garantizados por nuestra Constitución, el marco normativo nacional y Tratados Internacionales, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Entre los derechos reconocidos por estos instrumentos se encuentran los relativos a la identidad, a la no discriminación, a la vida, al debido proceso migratorio, al asilo, a la seguridad jurídica, a la salud, a la educación, a una vida libre de

violencia, a la igualdad, al trato digno y a la determinación del interés superior de la niña y del niño.

La CNDH sostiene que el anhelo de las personas migrantes por buscar mejores perspectivas de desarrollo y de vida no tiene fronteras; la pobreza, la desesperanza, la reunificación familiar y, cada vez más, la violencia interna, son causas por las cuales muchas personas emprenden su largo camino en la búsqueda de mejores horizontes de vida.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de la migración internacional. Se estima que un millón de mexicanos documentados y no documentados migran hacia los Estados Unidos cada año. A estos datos se suman los aproximadamente 400 mil mexicanos repatriados anualmente de la Unión Americana

(de 2008 a 2014), según datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM). Estas cifras han convertido a la frontera entre México y EU en una excepcional dinámica migratoria.

Según el Instituto para los Mexicanos en el Exterior (IME), alrededor de 11.5 millones de personas nacidas en México viven hoy en EU. Zacatecas es la entidad con más alto índice de intensidad migratoria, seguida de Guanajuato, Michoacán y Nayarit.

Durante el presente año, de enero a septiembre, las cifras reportadas por la UPM son de 145 mil 582 personas extranjeras presentadas ante el INM, lo que representa 12.66% más. De manera particular, la misma fuente menciona que, de enero a diciembre de 2014, se reportó que 23 mil 096 niñas, niños y adolescentes (NNA)

en contextos de migración fueron presentados ante este Instituto, de los cuales 10 mil 943 NNA fueron no acompañados.

En lo que corresponde a este año, de enero a septiembre se presentó ante la autoridad migratoria mexicana a 25 mil 365 NNA, de los cuales 13 mil 525 viajaban no acompañados, quienes representan el 9% de personas migrantes presentadas ante la autoridad migratoria.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce que existen más de 232 millones de personas en contextos de migración en el mundo, más de 17 millones de refugiados, así como más de 27 millones de desplazados internos.

Los 5 países con mayor número de emigrantes son la India, Bangladesh, México, Rusia y Chi-

na. El principal país receptor de migrantes es Estados Unidos con 45.8 millones de inmigrantes; el principal corredor migratorio es el de México-EU, seguido del corredor Rusia-Ucrania.

Por todo ello, la CNDH retoma y hace suyas, como un compromiso ineludible, las palabras de Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, pronunciadas el 18 de diciembre de 2014: “En el Día Internacional del Migrante, debemos reafirmar nuestro compromiso de establecer sociedades diversas y abiertas que brinden oportunidades y aseguren una vida digna a todos los migrantes”.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_380.pdf

Recomendaciones

Autoridad	Asunto	
<p>Gobierno del Estado de Chiapas y Gobierno del Estado de Tabasco.</p> 	<p>Sobre el caso de violencia obstétrica y violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, y derecho a la vida en agravio de V3, en el Hospital General de Palenque, Chiapas y Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer de Villahermosa, Tabasco, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 45/2015 1° de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_045.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Gobierno del Estado de Morelos</p> 	<p>Sobre el caso de la violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, y pérdida del producto de la gestación V2, en el Hospital General de Tetecala “Dr. Rodolfo Becerril De la Paz”, dependiente de los servicios de salud del Estado de Morelos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 46/2015 2 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_046.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Comisión Nacional de Seguridad.</p> 	<p>Sobre el caso de violación al derecho a la salud y a la vida de V1, quien se encontraba interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 11, Hermosillo, Sonora.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 47 /2015 9 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_047.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.</p> 	<p>Sobre el recurso de impugnación interpuesto por insuficiencia en el cumplimiento y no aceptación de la recomendación dirigida a los Presidentes Municipales de Jiutepec y Emiliano Zapata en el Estado de Morelos; en agravio de quienes habitan y transitan en dichos Municipios por la violación al derecho humano a un medio ambiente sano.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 48 /2015 18 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_048.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Presidencia Municipal e Integrantes del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.</p> 	<p>Sobre el recurso de impugnación interpuesto por la aceptación parcial de la recomendación dirigida al Presidente Municipal de Tijuana, Baja California; por violación a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 49 /2015 29 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_049.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> 	<p>Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica e institucional en agravio de V1 y V2, en el Hospital Rural No. 69 y Unidad de Medicina Familiar 13, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 50 /2015 29 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_050.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Gobierno Constitucional del Estado de Puebla.</p> 	<p>Sobre el caso de inadecuada atención médica y violencia obstétrica en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Acatlán de Osorio de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 51/2015 29 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_051.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> 	<p>Sobre el caso de violencia obstétrica e inadecuada atención médica de V1 y la pérdida del producto de la gestación, V2, en el Hospital General de Zona No. 3 del IMSS, en Mazatlán, Sinaloa.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 52/2015 29 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_052.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Procuraduría General de la República.</p> 	<p>Sobre el caso de las violaciones a la seguridad jurídica e inadecuada procuración de justicia, cometidas en agravio de las víctimas de delito rescatadas de CH en Zamora, Michoacán.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 53/2015 29 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_053.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Fiscalía General del Estado de Morelos.</p> 	<p>: Sobre el Recurso de Impugnación de V1 en contra de la resolución emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 54/2015 29 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_054.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí.</p> 	<p>Sobre el caso de violación al Derecho de Acceso a la Justicia en su modalidad de Procuración de Justicia, en agravio de V1, V2 y V3.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 55/2015 30 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_055.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> 	<p>Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida en agravio de V1, adulta mayor, en la Unidad Médica Rural no. 290, del IMSS, en Miahuatlán, Oaxaca.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 56/2015 30 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_056.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> 	<p>Sobre la inadecuada atención médica en agravio de V1, adulto mayor, en la Clínica Hospital Celaya, en Guanajuato.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 57/2015 30 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_057.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Comisión del Instituto Nacional de Migración.</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y de tránsito, y a la no discriminación en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15 de nacionalidad mexicana.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 58/2015 31 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_058.pdf</p>

Autoridad	Asunto	
<p>Fiscalía General del Estado de Guerrero.</p> 	<p>Sobre el recurso de impugnación de R1 y R2.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 59/2015 31 de diciembre, 2015</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_059.pdf</p>

Por qué es importante incluir Derechos Humanos en el Acuerdo de París

De Astrid Puentes Riaño
11 diciembre 2015

Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconocieron que el cambio climático afecta todos los derechos humanos. Incluir este tema dentro de los acuerdos de la COP es indispensable para avanzar en un nuevo modelo.

El cambio climático ya está causando gravísimos impactos en Colombia y todo el mundo. Ejemplos se presentan todos los días y son más graves cada año: temperaturas extremas, huracanes, sequías, inundaciones, incendios y pérdida de glaciares que comprometen la disponibilidad de agua dulce.

Hay países como los pequeños Estados insulares, que perderán su territorio en unas cuantas décadas si los gobiernos no implementan acciones efectivas inmediatas. Hoy Úrsula Rakova de Papúa Nueva Guinea habló en la

COP de los impactos que ella y su comunidad están sufriendo y que a menos que se tomen acciones ella no podrá ni heredarle sus tierras a su hija o a su nieta. Todo su territorio y cultura quedará bajo el mar en unas cuantas décadas.

La pregunta entonces no es si vamos a sufrir por cambio climático, sino en qué medida.

<http://www.elespectador.com/impreso/opinion/importante-incluir-derechos-humanos-el-acuerdo-de-paris-articulo-604935>



Libro del mes

Presentación de Informes sobre los avances en la respuesta Mundial al SIDA 2015

ONUSIDA

RESUMEN

Un análisis exhaustivo y nuevos datos, muchos de ellos generados por los países mediante este mecanismo de presentación de informes sobre los avances en la respuesta mundial al sida, han permitido a ONUSIDA publicar tres informes esenciales en los últimos seis meses: el Informe sobre Brechas, el Informe sobre Acción Acelerada: Acabar con la Epidemia de sida para 2030, y OUTLOOK: el Informe de Ciudades. Estas publicaciones demuestran nuestro gran éxito a la hora de doblegar la trayectoria de la

epidemia de sida. Desde 2001, las nuevas infecciones han disminuido un 38%. Las noticias son incluso mejores en el número de nuevas infecciones entre niños, que se han reducido un 58%, hasta situarse por primera vez por debajo de 200.000 en los 21 países más afectados en África. Este es un hito importantísimo en nuestro camino para conseguir que la epidemia de sida deje de ser una amenaza para la salud pública para 2020 y 2030.



http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/JC2702_GARPR2015guidelines_es.pdf



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
México, D. F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, México, D. F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Fax: (52 55) 17 19 21 53.
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo